



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	SULLY CECILIA CASTILLO LOPEZ C.C. 1.143.137.770. A Favor del menor : SDGC
DEMANDADO	JAIME JUNIOR GOMEZ COTES C.C. 1.042.437.453.
RADICADO	08-758-31-84-001-2018 – 00208 - 00

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 09 de septiembre de 2021, Señora Jueza: A su despacho, proceso ejecutivo, pendiente aprobación o improbar la liquidación de crédito, presentado por la demandante. Sírvase proveer.

SECRETARIA MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD. NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial, con la revisión del proceso se advierte que se encuentran surtido el traslado de la liquidación de crédito presentado por la parte actora, se procede a la verificación de la misma así:

El crédito objeto de Litis se procederá a su revisión así:

Tenemos Según el mandamiento de pago así \$ 400.000. cuotas adeudadas Octubre Y noviembre de 2017, y las cuotas adicionales de junio por valor de \$80.000. y en diciembre por \$120.000. de las primas semestrales., según acta No. 13033513 del 21-02-2017.

AÑO 2017						
CUOTA \$200.000.	CUOTA	INTERES 0,5%	MORA	SUBTOTAL	TOTAL	
OCTUBRE	200.000	1000	11	11.000		
NOVIEMBRE	200.000	1000	10	10.000		
DICIEMBRE	200.000	1000	9	9.000		
DICIEMBRE	120.000	600	9	5.400		
TOTAL	720.000			35.400	755.400	

Las cuotas comenzaron a cancelarlas a partir de agosto-2018, cuota futura y crédito.						
AÑO 2018						
CUOTA \$211.800.	CUOTA	INTERES 0,5%	MORA	SUBTOTAL	TOTAL	
ENERO	211.800	1059	8	8.472		
FEBRERO	211.800	1059	7	7.413		
MARZO	211.800	1059	6	6.354		
ABRIL	211.800	1059	5	5.295		
MAYO	211.800	1059	4	4.236		
JUNIO	211.800	1059	3	3.177		
JUNIO	84.720	424	2	847		
JULIO	211.800	1059	1	1.059		
AGOSTO	211.800	1059	0	-		
SEPTIEMBRE	211.800			-		

RAD.00208-2018 EJECUTIVO DE ALIMENTOS

OCTUBRE		211.800			-	
NOVIEMBRE		211.800			-	
DICIEMBRE		211.800			-	
DICIEMBRE		127.080			-	
		2.753.40				
TOTAL	0				36.853	2.790.253

AÑO 2019						
CUOTA \$224.508..		CUOTA	INTERES 0,5%	MORA	SUBTOTAL	TOTAL
ENERO		224.508			-	
FEBRERO		224.508			-	
MARZO		224.508			-	
ABRIL		224.508			-	
MAYO		224.508			-	
JUNIO		224.508			-	
JUNIO		89.803			-	
JULIO		224.508			-	
AGOSTO		224.508			-	
SEPTIEMBRE		224.508			-	
OCTUBRE		224.508			-	
NOVIEMBRE		224.508			-	
DICIEMBRE		224.508			-	
DICIEMBRE		134.705			-	
TOTAL		2.918.604			-	2.918.604

AÑO 2020						
CUOTA \$ 237.978.		CUOTA	INTERES 0,5%	MORA	SUBTOTAL	TOTAL
ENERO		237.978			-	
FEBRERO		237.978			-	
MARZO		237.978			-	
ABRIL		237.978			-	
MAYO		237.978			-	
JUNIO		237.978			-	
JUNIO		95.191			-	
JULIO		237.978			-	
AGOSTO		237.978			-	
SEPTIEMBRE		237.978			-	

RAD.00208-2018 EJECUTIVO DE ALIMENTOS

OCTUBRE		237.978			-	
NOVIEMBRE		237.978			-	
DICIEMBRE		237.978			-	
DICIEMBRE		142.787			-	
TOTAL		3.093.714			-	3.093.714

Las cuotas comenzaron a cancelarlas a partir de agosto-2018, cuota futura y credito.

AÑO 2018					
CUOTA \$211.800.	CUOTA	INTERES 0,5%	MORA	SUBTOTAL	TOTAL
ENERO	211.800	1059	8	8.472	
FEBRERO	211.800	1059	7	7.413	
MARZO	211.800	1059	6	6.354	
ABRIL	211.800	1059	5	5.295	
MAYO	211.800	1059	4	4.236	
JUNIO	211.800	1059	3	3.177	
JUNIO	84.720	424	2	847	
JULIO	211.800	1059	1	1.059	
AGOSTO	211.800	1059	0	-	
SEPTIEMBRE	211.800			-	
OCTUBRE	211.800			-	
NOVIEMBRE	211.800			-	
DICIEMBRE	211.800			-	
DICIEMBRE	127.080			-	
TOTAL	2.753.400			36.853	2.790.253

AÑO 2021					
CUOTA \$ 246.307.	CUOTA	INTERES 0,5%	MORA	SUBTOTAL	TOTAL
ENERO	246.307	1232		-	
FEBRERO	246.307	1232		-	
MARZO	246.307	1232		-	
ABRIL	246.307	1232		-	
MAYO	246.307	1232		-	
JUNIO	246.307	1232		-	
JUNIO	98.523	493		-	
JULIO	246.307	1232		-	
AGOSTO	246.307	1232		-	
TOTAL	2.068.979			-	2.068.979

CAPITAL	11.554.697
---------	------------

INTERES	72.253
SUBTOTAL	11.626.950
TITULOS PAGADOS a la Demandante	8.984.846
SALDO INSOLUTO.	2.642.104

Tenemos que efectuada la liquidación del crédito desde el año 2017 hasta agosto del 2021 con unas resultas de \$11.626.950., incluidos los intereses de mora hasta la fecha que se iniciaron los pagos por el pagador por los dos tipos de cuotas, crédito y cuota futura.

Ahora bien, impresas los listados de la página web del banco Agrario de los títulos cobrados por la actora, se denota que registra un valor cobrados por la ejecutante con fecha de constitución desde 08-08-2018 hasta 09-08-2021 con un total cobrados de \$8.984.846.

Realizada la operación del subtotal \$11.626.950. menos los títulos pagados a la actora por \$8.984.846., amortizando la deuda tenemos unas resultas de saldo crédito por \$2.642.104.

Siguiendo con la revisión de los títulos descontados al demandado tenemos además el listado de dos los **(23) títulos asignados al crédito y pendientes de cobrar con fecha de constitución 08—08-2018 hasta el 13-07-2021 por una suma total de \$485.511.** los cuales se aplicarán al crédito amortizando el saldo.

CAPITAL	11.554.697
INTERES	72.253
SUBTOTAL	11.626.950
TITULOS PAGADOS DTE	8.984.846
SUBTOTAL	2.642.104
Menos: Títulos por Pagar	485.511
SALDO INSOLUTO.	2.156.593

Se ordenará la entrega de los títulos pendientes por cobrar y asignados al crédito por la suma de \$485.511., al ejecutante previo solicitud de ellos,

Como quiera que el pagador suspendió los descuentos asignados al crédito de acuerdo a al valor del mandamiento de pago y a la orden judicial, se procederá oficiarle nuevamente a fin de activar los descuentos asignados al crédito hasta por la suma del saldo insoluto final esto es \$2.156.593.

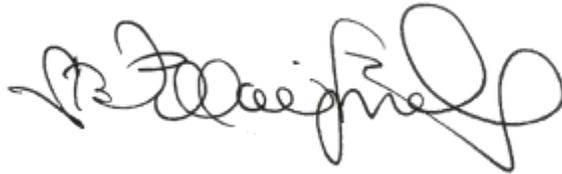
En consecuencia, el juzgado

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial por lo expuesto en la parte motiva.
2. **TÉNGASE** como un subtotal de la liquidación del crédito del periodo octubre – 2017 hasta agosto del 2021 incluidos los intereses la suma de \$ 11.626.950. de este valor se aplica el valor de \$8.984.845. correspondiente a los títulos pagados a la ejecutante de acuerdo al listado del banco Agrario a fin de amortizar el saldo para un subtotal de \$2.642.104.
3. Existente la relación de 23 títulos por cobrar por la suma de \$485.511. previa solicitud de la actora, SULLY CECILIA CASTILLO LOPEZ, **SE ORDENA** la entrega de estos títulos y aplicado al subtotal, tenemos las resultas del saldo insoluto del crédito por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ML. (\$2.156.593.).

4. TENGASE COMO SALDO DEL CREDITO LA SUMA DE \$2.156.593.
5. OFICIAR al pagador LTYCA-Contratista de Movistar. Comunicándole que efectuada la liquidación del crédito hasta agosto 2021, hay un saldo vigente por \$2.156.593., a fin que se sirva activar los descuentos asignados al crédito con las mismas indicaciones comunicadas mediante oficio No. 0873-2018 del 21 de mayo del 2018.hasta por la suma de \$2.156.593.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

Mbgsj

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 22 de septiembre de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 136 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ